

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA

PO10

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EJERCICIO FISCAL 2022

FICHA DE RESUMEN



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

DATOS DEL PROGRAMA

1

CLAVE DEL Pp

P010

NOMBRE DEL Pp

Transversalidad de la
Perspectiva de Género

UNIDAD RESPONSABLE

Secretaría de Igualdad Sustantiva
Subsecretaría de Transversalización
e Institucionalización de la
perspectiva de género

PRESUPUESTO DEVENGADO POR EL Pp

\$ 29,929,419.11

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

FIN Pp

3

Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante políticas públicas con perspectiva de género.

PROPÓSITO Pp

4

Administración Pública Estatal con enfoque de igualdad sustantiva transversal.

VALORACIÓN FINAL Y RESULTADOS DE LA VALORACIÓN POR APARTADOS

5



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

No existe una metodología específica dado que se presentan discrepancias sobre la cuantificación de la población con relación a los documentos de trabajo entregados como Diagnóstico y Población Objetivo.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El programa no cuenta con una identificación de procesos y subprocesos que se relacionen con las actividades del Programa, así como un análisis de los actores o involucrados; ya que solo se identifican procesos para la administración municipal y no la estatal.

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa no cuenta con una estructura de redacción de conformidad con la MML y si bien especifica un diagnóstico este no presenta la información que de sustento a las actividades programadas ni a la información que existe en el Programa Especial de Igualdad Sustantiva.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se cuentan con procesos de evaluación realizados por el SEE así como de reintegros y reprogramaciones que no van acordes a las modificaciones del Programa o se realizan de manera aislada. También, existe un incumplimiento por parte de las actividades Programadas del 32.64%.

II. PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

Se cuenta con una alineación al Plan derivado de especificarse como una temática transversal, así como la elaboración de un Programa Especial identificado en el Diagnóstico, sin embargo, no se cuentan con vinculaciones a los ODS.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se cumple con la normatividad en materia de transparencia al fomentar la publicación de la información con relación al Programa Presupuestario.

PRINCIPALES FORTALEZAS

6

- Existe una justificación normativa o técnica sobre la información que se presenta respecto del Programa y sus instrumentos de planeación.
- Los procesos identificados tienen relación directa con la ruta de formación, en el cual existen similitudes en procesos, pero con diferentes regiones.
- Existen procesos estandarizados e identificados para el Programa Presupuestario que están alineados a la MIR que atienden de manera específica la ruta de formación y capacitación.
- Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

7

- Realizar redacción acorde a la MML de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico, analizando la incorporación de información con relación al Programa Especial de Igualdad Sustantiva y fuentes oficiales que permitan una mayor clarificación del problema dentro del árbol
- Incorporar un indicador dentro del Programa Presupuestario, recomendable a nivel Fin, que tenga una vinculación directa con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva que permita establecer una contribución directa.
- Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.
- Verificar las actividades de acompañamiento, asesoría o asistencia a sesiones para sistematizar todas las actividades y poder determinar la población objetivo y atendida por organismos y no por persona; con la finalidad de hacer coincidente los documentos de planeación, programáticos y de evaluación.
- Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos; así como dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública respecto de los informes trimestrales justificando los incumplimientos de metas y actividades, así como de presupuesto asignado.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

8

- El Programa Presupuestario no cuenta con una estructura en función de la Metodología de Marco Lógico, derivado del uso inadecuado en la redacción de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, cuenta con información relacionada con la problemática y su identificación de la población y los actores, aunque existen discrepancias entre documentos se tiene claro el aporte e impacto del Programa para la administración pública porque deriva de una política nacional y la implementación de un programa en los tres órdenes de gobierno.
- Si bien se define una metodología o criterio de focalización para su cuantificación, la fuente de información no es coincidente con la periodicidad de la información, a la par de que no existen medios de verificación sobre la cobertura de la población por lo que no es posible determinar su cobertura sobre la totalidad de las actividades de la MIR.
- En seguimiento a la información presentada para el cuarto trimestre del SEE emitido por la Secretaría de la Función Pública el Programa tuvo un cumplimiento del 94.13% considerado como aceptable y devengando un 102.84% del presupuesto autorizado, sin embargo se presentan reintegros y modificaciones al propio programa que no se identifican o plasman sobre el resultado final; por lo que es prioritario establecer controles al interior que permitan una visualización certera sobre aspectos de mejora y áreas de oportunidad.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.

CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE